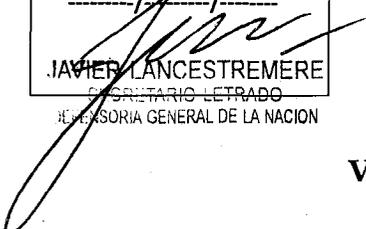




**Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación**

Resolución DGN N° 1470/12.

Buenos Aires, 21 NOV 2012

PROTOCOLIZACIÓN
FECHA: 21 / 11 / 12
 JAVIER LANCESTREMERÉ SECRETARIO LETRADO DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

VISTO

El art. 120 de la Constitución Nacional, el art. 51 inciso II) de la Ley 24.946, la Ley 25.165; y,

CONSIDERANDO:

Que la Cámara Nacional Electoral, representada por su Presidente, Dr. Santiago Hernán Corcuera, y el Ministerio Público de la Defensa (en adelante MPD), representado por la Sra. Defensora General de la Nación, Dra. Stella Maris Martínez, han firmado un "Convenio de Asistencia y Cooperación".

Que a través del "Convenio" la Cámara Nacional Electoral se compromete a poner a disposición de la Defensoría General de la Nación un sistema de consultas por vía electrónica de los datos que surgen del Registro Nacional de Electores.

Que la Dirección General de Tecnología del Poder Judicial de la Nación proveerá claves de acceso al sistema y registrará la nómina de correos electrónicos institucionales, que suministrará el MPD, en los que recibirán las respuestas a todas las solicitudes que se efectúen.

Que a los fines propuestos en el presente convenio, se designará al Dr. Julio Quiñones, para que reciba las solicitudes de las distintas dependencias del organismo y que, por su intermedio, se realicen las consultas requeridas.

Que, en virtud de la relevancia institucional del acuerdo suscripto, corresponde dar amplia publicidad a su contenido, en el ámbito del Ministerio Público de la Defensa.

Por ello, en mi carácter Defensora General de la Nación,

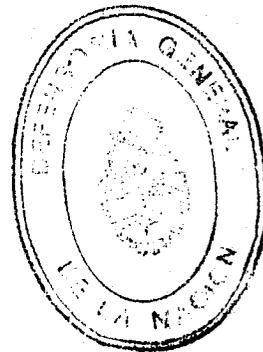
RESUELVO:

I.- **PROTOCOLIZAR** el "*Convenio de Asistencia y Cooperación*", suscripto por la Cámara Nacional Electoral y el Ministerio Público de la Defensa.

II.- **DESIGNAR** al Dr. Julio Quiñones para que reciba las solicitudes formuladas por las dependencias de este Ministerio Público y que, por su intermedio, se realicen las consultas de los datos que surgen del Registro Nacional de Electores.

Protocolícese, hágase saber y oportunamente archívese.-

STELLA MARIS MARTÍNEZ
DEFENSORA GENERAL DE LA NACIÓN



JAVIER LANCESTREMERE
SECRETARIO LETRADO
DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

PRO...
21 11 12
JAVIER LANGESTREMERÉ
SECRETARIO LETRADO
DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

CONVENIO DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN

DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

CÁMARA NACIONAL ELECTORAL

Entre la Defensoría General de la Nación, representada por la señora Defensora General de la Nación, Dra. Stella Maris Martínez, constituyendo domicilio legal en la calle Callao 970 de la Ciudad de Buenos Aires, y la Cámara Nacional Electoral, representada en este acto por su Presidente, Dr. Santiago Hernán Corcuera, constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo 245 de esta Ciudad, se celebra el presente convenio:

ACUERDAN:

PRIMERA: La Cámara Nacional Electoral se compromete a poner a disposición de la Defensoría General de la Nación, y por su intermedio a las dependencias que así se determine, un sistema de consultas por vía electrónica de los datos que surgen del Registro Nacional de Electores.-

SEGUNDA: La Dirección General de Tecnología del Poder Judicial de la Nación proveerá las claves de acceso al sistema y registrará la nómina de correos electrónicos institucionales -que suministrará la Defensoría General de la Nación- en los que se recibirán las respuestas a todas las solicitudes que se efectúen.-

TERCERA: La Defensoría General de la Nación se compromete a poner en conocimiento de sus dependencias que, de utilizar el sistema de consultas vía Internet, no podrán realizar -al mismo fin- solicitudes epistolares que importen la duplicación de tareas por parte de Justicia Nacional Electoral.-

CUARTA: La Cámara Nacional Electoral se compromete a dar respuesta a todas las solicitudes recibidas por este medio en el menor tiempo posible, contribuyendo a una mayor celeridad procesal.-

El presente convenio entrará en vigencia a partir del día de la fecha y en prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires a los 15 días del mes de noviembre de dos mil doce.-

STELLA MARIS MARTÍNEZ
DEFENSORA GENERAL DE LA NACIÓN

SANTIAGO H. CORCUERA
PRESIDENTE